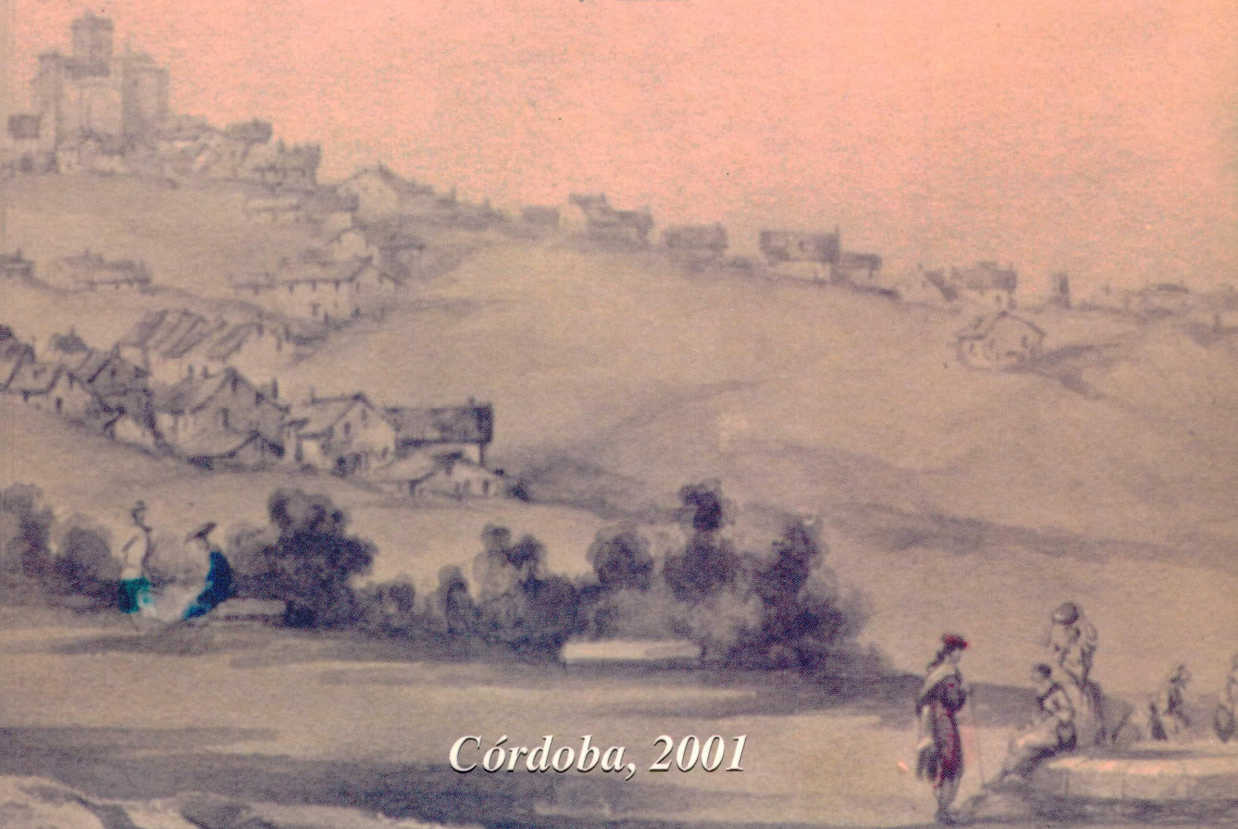


Crónica  
*de* **Córdoba**  
*y sus Pueblos*  
VII



*Córdoba, 2001*

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Crónica  
*de* **Córdoba**  
*y sus Pueblos*

*Córdoba, 2001*

**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**



**Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

**CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS, VII**

**CONSEJO DE REDACCIÓN**

**Coordinadores**

José Antonio Morena López

José Lucena Llamas

Miguel Ventura Gracia

Pablo Moyano Llamas

**Vocales**

Enrique Garramiola Prieto

Juan Gregorio Nevado Calero

**Edita:** Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

**Foto Portada:** "*Estampa romántica de Espejo*", de mediados del siglo XIX. (Reproducción: Foto Ruquel)

**Diseño y maquetación:** PROMI. Área de Imagen

**Imprime:** PROMI "Artes Gráficas"

Avda. Fuente de las Piedras, s/n.

14940. Cabra. Córdoba

Tel.: 957 520 112

Fax: 957 520 587

ISSN: 1577 - 3418

**Dep. Legal:** CO - 593 / 2001



# La Fundación del Colegio de Educandas "San Miguel" de Espejo

**Luis Segado Gómez**

*Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba*

## Introducción

A lo largo del siglo XVIII surgen en la diócesis de Córdoba los Colegios de Educandas dedicados a la enseñanza de la mujer muy descuidada por aquella época. Muchos de ellos tienen su origen en Villafranca donde el sacerdote Luis Pérez Ponce funda en 1717 el Colegio de Jesús, María y José<sup>1</sup> y un año más tarde la Congregación de la Beatísima Virgen María, a la que dota con parte de su patrimonio y provee de unas reglas en las que se contemplan las constituciones que debían de observar sus miembros y la organización y funcionamiento de la novedosa institución.

La originalidad de estos centros educativos, inspirados en los que existían en Flandes, radica en que las componentes de la Congregación no eran monjas, ya que estas, por serlo, tenían que guardar clausura y no podían llevar el estilo de vida abierto que pretendía el padre Luis. Las mujeres a cuyo cargo estaba la enseñanza eran conocidas como beatas y sus colegios recibían el nombre de beateríos.

El prestigio del colegio de Villafranca mereció el apoyo de los obispos ilustrados de la diócesis cordobesa, que favorecieron su expansión hasta tal punto que un siglo después de sus comienzos la Congregación fundada por Luis Pérez Ponce se encuentra establecida en ocho pueblos de la provincia<sup>2</sup>.

## Dotación y reglas

La primera fundación tiene lugar en Espejo gracias al que fuera sacerdote de su parroquia Don Miguel de Castro y Leiva. El testamento de este espejeño fechado

---

<sup>1</sup> Según establece su fundador en este centro se enseñaría "la doctrina christiana, buenas costumbres, leer, coser y labrar". Esta formación sería gratuita y podían recibirla tanto las niñas como las mujeres que tuvieran deseo de aprender.

<sup>2</sup> ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L. *Villafranca de Córdoba. Un señorío Andaluz durante la Edad Moderna (1549-1808)*. Córdoba, 1992, pp. 334-345.

en el otoño de 1753, nos aporta una valiosa información para conocer los orígenes del Colegio de San Miguel<sup>3</sup>.

Sin duda, el deseo de llevar a cabo una obra social y educativa en la tierra que le vio nacer y en la que además desarrolló su labor sacerdotal, lo movieron a fundar unas escuelas para que las niñas pobres recibieran enseñanza gratuita:

*“Digo que yo e tenido y tengo deseo y voluntad de emplear mi caudal en servicio de Dios Nuestro Señor y provecho espiritual y temporal de los vecinos deste pueblo, fundando un beaterío o casa de mugeres que enseñen de valde a las pobres de esta villa...”<sup>4</sup>.*

Para enjugar los gastos que ocasionara el funcionamiento del colegio, instituye un vínculo perpetuo con todos los bienes raíces, casas y censos que poseía en el momento de testar más los que pudiera adquirir el tiempo que le quedara de vida.

Según la relación que él mismo hace, entre las propiedades urbanas figuran unas casas principales en la calle Eras, que eran las de su morada. Las fincas rústicas están situadas en los pagos de Salobreja, Cañada de Jerez, Valdecumbres, Anchar y Camino de Cabra; los cultivos que predominan en ellas son la viña y el olivar. Asimismo, incluye algunas cantidades de dinero impuestas a censo.

Con el fin de aumentar la dotación dispone que los bienes con los que había fundado una capellanía para que se ordenara sacerdote Don Juan Ángel Evaristo, pasaran a engrosar el caudal del vínculo; puntualizando que si estos fondos no fueran necesarios para el funcionamiento del colegio debía continuar la capellanía, para que su titular fuera capellán y confesor de las hermanas, solucionando de esta forma la dirección espiritual de la comunidad.

Don Miguel de Castro y Leiva establece que a su muerte tomara posesión de todos los bienes expuestos el también sacerdote Don Juan Ángel Evaristo, a quien nombra heredero universal, para que mientras viviera pudiera disfrutarlos y cuando este falleciera se harían cargo de la herencia los sacerdotes de la parroquia de San Bartolomé, a los que elige por patronos, para que siguiendo las instrucciones que dicta en su testamento lleven a cabo la fundación. Por último, encarga que cumplan ciertas mandas y que administren convenientemente su patrimonio para que el capital vaya en aumento.

En el mismo documento especifica que el beaterío y todas sus dependencias iría ubicado en las casas de su morada, después de adaptarlas para las funciones

<sup>3</sup> Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC). *Protocolos de Espejo*. Cristóbal de Córdoba. 1753. ff. 147r-157r.

<sup>4</sup> *Ibidem*. f. 148v.



que iban a desempeñar. En otro apartado, faculta a los patronos para que elijan a las maestras y les señala las cualidades que debían de reunir las aspirantes:

*"... y nombren quatro o más mugeres virtuosas, onestas, y recogidas capaces de enseñar la doctrina christiana, leer, escribir, virtudes y ejercicios corporales que deven aprender las niñas..."*<sup>5</sup>.

En igualdad de circunstancias tendrían preferencia las familiares del fundador, sin tener en cuenta el grado de parentesco, atendiendo solamente a su capacidad, buen genio y dotes para la enseñanza. También les encomienda la elección, dentro de la comunidad, de la religiosa responsable de la misma y de la administración de sus rentas. De este cargo no podían excluir a ninguna, a no ser que tuviera amistades ilícitas o no supiera administrar el patrimonio que le encomendaron.

En la escritura de fundación están incorporadas las reglas que debían de observar las hermanas, haciendo clara alusión a las que se guardaban en el colegio de Jesús, María y José de Villafranca:

*"... no permitiendo que dichas mugeres admitan visitas de hombres en dichas casas mas de aquel que sea nezesario para la administración del referido caudal y que este a de ser también a elección de dichos señores curas y que esto sea por medio de una rexa, guardando en cuanto se pueda la clausura como si fueran religiosas, para lo cual se traigan las constituciones y estatutos que se guardan en el beaterío de la villa de Villafranca (...) y si fuere nezesario se traiga una fundadora de dicho beaterío que rija y gobierne las mugeres de el de que fundo por este ynstrumento"*<sup>6</sup>.

No cabe duda, que el conocimiento y las buenas referencias que tiene del centro educativo de Villafranca, lo mueven a aconsejar que sea una de sus religiosas la que pongan en marcha el Colegio de San Miguel.

Otras normas que el sacerdote espejeño establece son la forma en que vestirían las hermanas, el escudo o distintivo que llevarían y las devociones que debían de difundir tanto a sus alumnas como a las personas con las que se relacionaran:

*"Se vistan de saial traiendo en el pecho el escudo del Dulzísimo Nombre de Jesús, de quien han de ser mui devotas imbocándolo y alavándolo continuamente en la vida para hallarlo a la ora de la muerte, y esta devoción la enseñen a las niñas y a todas las personas que comunicaren, como también la de rezar el rosario a María Santísima Nuestra Señora"*<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> *Ibidem.* f. 153v.

<sup>6</sup> *Ibidem.* ff. 153v-154r.

<sup>7</sup> *Ibidem.* f. 154r. En las constituciones que Luis Pérez Ponce establece para el colegio de Villafranca consta que las hermanas vestirían honestamente y si alguna quisiera llevar hábito sería el de Nuestra Señora del Carmen. Como vemos Don Miguel de Castro y Leiva señala una vestimenta diferente para la comunidad de Espejo.

En el mismo documento están contenidas las materias que las niñas aprenderían: “*La doctrina christiana y virtudes de leer, coser y demás ejerzizios nezesarios a las mugeres*”<sup>8</sup>. Como observamos el sacerdote espejeño incorpora a las enseñanzas tradicionales las labores propias de la mujer de aquella época, lo mismo que hizo Luis Pérez Ponce en su colegio de Villafranca. La enseñanza sería gratuita para las alumnas pobres, las que tuvieran medios económicos suficientes podían acudir a las clases como pupilas, evitando la discriminación entre unas y otras.

## **Presupuesto de las obras y valoración de los bienes**

Como estaba previsto a la muerte de Don Miguel de Castro y Leiva se hace cargo de su patrimonio, en calidad de usufructuario, Don Juan Ángel Evaristo. Este fallece en los primeros días de mayo de 1756 y sus albaceas Don Juan José Dorado y Don Juan José Lucena, rector y cura de la parroquia respectivamente, que por razón de sus cargos forman parte del patronato del beaterio, se encargan de cumplir las disposiciones testamentarias de ambos sacerdotes.

En primer lugar agregan a la fundación el remanente de los bienes de Don Juan Ángel Evaristo y el capital con el que Don Miguel de Castro dotó la capellanía que erigió para que su protegido se ordenara sacerdote.

Un año más tarde, a instancias del obispo Don Martín de Barcia, los referidos albaceas junto con dos alarifes del concejo visitan las casas donde se ubicaría el colegio para comprobar el estado en que se encontraban, conocer las reformas que tenían que realizar para adaptarlas a su nuevo cometido y presupuestar el importe de las mismas. También les encarga que confeccionen un inventario de los muebles y frutos que se guardaban en dichas casas indicando cuáles serían útiles para el adorno del beaterio y mantenimiento de la comunidad.

Alonso García Jurado y Nicolás Ortíz, albañil y carpintero respectivamente, emiten un detallado informe de las obras necesarias para dotar las casas de las dependencias, que según las constituciones de la Congregación debían de tener: iglesia, portería, locutorio, clases...<sup>9</sup>

La iglesia iría situada en una de las habitaciones exteriores, sus dimensiones serían de 8 varas y media de largo y 3 y media de ancho. Su comunicación con la calle se conseguiría quitando una de las ventanas y poniendo en su lugar una puerta de pino de Segura, con sus correspondientes herrajes. El desnivel existente se salvaría colocando dos escalones de piedra de cantería. Junto al altar harían una puerta para que las hermanas pudieran recibir la comunión.

---

<sup>8</sup> AHPC. *Protocolos de Espejo*. Cristobal de Córdoba. 1753. f. 148v.

<sup>9</sup> Archivo Hijas del Patrocinio de María (AHHPM). Espejo. Leg. J-12.3, Exp. 3. ff. 2r-6r.



La fachada se remataría con un campanario de ladrillo, material que también utilizarían para adintelar la puerta de entrada. Sin duda, el trabajo más costoso fue la demolición de la cámara para construir la bóveda y el coro alto. Éste iría situado sobre la puerta de entrada, frente al altar, tendría la misma anchura que la iglesia y 2 varas y media de largo. El costo de las anteriores reformas ascendía a 2.106 reales.

Para acceder al colegio se utilizaría uno de los claros de puerta existentes; después de subirle los umbrales, para ganar altura, y ponerle una portada de ladrillo o piedra de cantería. Junto a esta entrada se colocaría una campana con su cordel. El importe total de estas obras totalizaban 738 reales.

Las dos clases con las que contaría el centro irían en las habitaciones de la planta baja, una de ellas reunía el espacio suficiente, sin embargo la otra necesitaba ciertas reformas para que tuviera más amplitud. Esto costaría 110 reales. El único material escolar que presupuestan son las bancas para que se sentaran las alumnas cuyo valor era de 120 reales.

Para las niñas que residieran en el colegio como pupilas era necesario adaptar un cuarto que había sobre la cocina, por ser el más cercano al dormitorio de las hermanas. Su mal estado de conservación aconsejaba derribar el techo y colocar otro nuevo. Incluyendo las vigas, las cañas, el yeso y demás materiales suponía un desembolso de 610 reales.

Las piezas que era conveniente modificar para que las religiosas dispusieran de una vivienda digna y suficiente eran la cocina y el lugar destinado a despacho o locutorio. El mucho humo que despedía la cocina inundaba el resto de las dependencias, para solucionar el problema cambiaron el fogón y la chimenea a la pared contraria. El importe de esta pequeña reforma sería de 190 reales.

La habitación destinada para despacho de las hermanas necesitaba ser acomodada para su nuevo uso, para ello proponen levantar un tabique, acondicionar la puerta de acceso con una reja de madera y colocar junto a esta un pequeño torno. La adaptación del locutorio tendría un costo de 100 reales.

Asimismo, consideran necesario cambiar las rejas de los ventanales porque eran voladas y según las constituciones de la Congregación debían ser embebidas y apaisadas, de modo que solo sirvieran para dar luz. Esta reforma no ocasionaría ningún gasto ya que con la venta de las rejas que quitaran podían adquirir las nuevas y abonar los materiales y la mano de obra.

Por último aconsejan revocar algunas de las paredes exteriores, que se encontraban algo deterioradas, para que ganaran en estabilidad. El enlucido de los muros importaría 174 reales.

Según el presupuesto de los alarifes el costo de todas las obras descritas totalizan 4.148 reales.

Siguiendo las instrucciones del prelado, los albaceas visitan el que fue domicilio de los dos sacerdotes fallecidos para elaborar un inventario de los objetos y alimentos que se guardaban en él. Finalizada la relación tenían que hacer dos lotes, uno formado con los que a su juicio serían de utilidad para el colegio o el beaterio y otro que pondrían en venta para aumentar los fondos de la piadosa institución<sup>10</sup>.

El primero, que constituía el ajuar inicial del centro, está detallado minuciosamente y en él encontramos vasos y ornamentos sagrados, libros, muebles, objetos de decoración, menaje de cocina y algunos alimentos. La valoración que hacen de ellos suman 7.180 reales y medio.

Para liquidar el segundo lote, lo agrupan en diferentes partidas. La correspondiente a mobiliario, ropas y menaje la tasan en 4.525 reales y 28 maravedís. Los libros que no formaron parte de la biblioteca del colegio fueron apreciados en 540 reales. El precio de las herramientas de hierro, armas y cuchillos fue estimado en 501 reales y 17 maravedís. A los utensilios de cobre, de metal y un reloj de faltriquera les pusieron un valor de 178 reales.

El total de estas cifras asciende a 5.745 reales y 11 maravedís. Esta cantidad impuesta a censo obtendría unos intereses anuales de 172 reales y 9 maravedís.

De los alimentos que encontraron en la despensa de las referidas casas, consideran necesarios para la alimentación de las hermanas durante un año 50 fanegas de trigo; cerca de 4 de garbanzos; medio celemin de lentejas; un cuarto de arroba de arroz; 6 arrobas de aceite; 4 de miel; otras 4 de vino, para las misas y necesidades de las hermanas enfermas, 14 y media de cera; 60 libras de tocino; 4 jamones y otras tantas paletillas.

El dinero estimado por la liquidación de los diferentes alimentos sobrantes es como sigue: la venta de unas candiotas de vino y vinagre a 7 y 8 reales respectivamente importarían 1.957 reales y medio. Las 156 fanegas y 8 celemines de trigo que se guardaban en los graneros<sup>11</sup> fueron tasadas en 3.446 reales y 22 maravedís. El remanente de miel era de 17 arrobas y cuarto, y el de cera 74 arrobas; a 40 reales la miel y a 7,5 reales la cera, importaban 1.230 reales.

La producción de la última cosecha de aceituna arrojó 46 arrobas de aceite, de éstas rebajan 12 que reparten en la misma cantidad entre el beaterio y la lámpara que por disposición testamentaria de Don Miguel de Castro y Leiva alumbraría

---

<sup>10</sup> *Ibidem.* ff. 17r-24v.

<sup>11</sup> Esta cantidad resulta después de restar las 50 fanegas que apartan para las necesidades de las hermanas y las 32 que reparten para cumplir las mandas testamentarias.

la capilla del Dulce Nombre de Jesús y San Miguel. La liquidación del aceite asciende a 680 reales.

La suma de las cantidades obtenidas por la venta de los alimentos alcanza 7.314 reales y 5 maravedís, que impuestos a censo obtendrían un beneficio de 219 reales y 11 maravedís cada año.

Los ingresos más importantes proceden de las propiedades rústicas, que según el informe de los albaceas consistían en 726 olivos, repartidos en diez parcelas, y algo más de 3 aranzadas y media de viña distribuidas en tres pedazos. El valor que ponían a estas tierras era de 49.196 reales. Su producto anual, regulado por quinquenios y descontando los gastos de administración era de 2.178 reales las tierras de olivar, y de 181 reales y 8 maravedís las ocupadas por viñedos. Al total de estas cifras había que descontarle algunas cargas con las que estaban grabadas las fincas<sup>12</sup>, por tanto el dinero que podían percibir era de 2.149 reales.

La fundación hereda censos por valor de 35.434 reales y 29 maravedís, a los que habría que añadir 5.059 reales y 15 maravedís que debían algunos censatarios. La suma de estas cifras impuestas al 3% de interés producirían 1.214 reales y 27 maravedís.

Las casas que fueron morada del fundador están valoradas en 18.586 reales, sin embargo esta cantidad no generaba ninguna riqueza por estar ocupadas por el colegio y beaterio.

La renta anual que por los diferentes conceptos recibe la fundación asciende a 3.755 reales y 13 maravedís. Con esta sustanciosa cantidad podían mantenerse las hermanas y costear el funcionamiento del centro educativo.

## **Primeros tiempos de la Fundación**

En el verano de 1757, concluido el presupuesto de las obras y la valoración del patrimonio, envían un minucioso informe al prelado Don Martín de Barcia para que conociera con exactitud las reformas que necesitaban las casas, su importe y el dinero con el que podía iniciar su andadura la piadosa institución. Al mismo tiempo, le solicitan permiso para cumplir el legado de Don Miguel de Castro.

El 23 de agosto del mismo año el obispo aprueba en su totalidad las disposiciones que el sacerdote espejeño establece para su fundación:

*"... complaziéndonos en el Señor de la inclinación del fundador y deseo de que las niñas consigan el bien espiritual de sus almas y se ejerziten en obras*

---

<sup>12</sup> Las cargas eran dos fiestas solemnes, una al Dulce Nombre de Jesús y la otra a San Miguel y algunos censos con los que estaban gravadas dichas fincas.



*de virtud, queriendo perfeccionar en onrra del Señor tan piadosa obra y executar la referida última voluntad, aprobamos la dicha fundación”<sup>13</sup>.*

En el mismo decreto titula el colegio con los nombres de “San Miguel de Jesús”, por la mucha devoción que el fundador profesaba al Nombre de Jesús y al Arcángel. También da luz verde al comienzo de las obras, nombra a los patronos responsables de las mismas y señala para su ejecución 4.400 reales<sup>14</sup>. El capital con que el prelado dota a la fundación son los 98.701 reales, en que los albaceas tasaron sus bienes y la renta anual de 3.631 reales que el mencionado capital generaría, prohibiendo taxativamente enajenar, vender o gravar cualquier propiedad sin su licencia<sup>15</sup>.

En cuanto al número de hermanas establece que serían cinco, puntualizando que tres de ellas irían desde el colegio de Villafranca para instruir a las que fueran nuevas.

Un año más tarde habían finalizado las obras, por lo que el titular de la diócesis firma un nuevo decreto el 27 de julio de 1758, desde Castro del Río donde se encontraba de visita pastoral, instando a que con la mayor brevedad posible se pusiera en funcionamiento el colegio. Para ello nombra a las tres religiosas que se harían cargo de él:

*“... confiados en la prudenzia, virtud y arreglada conducta de la hermana María de la Santísima Trinidad, a quienes nombramos para fundadora y superiora, y de las hermanas Inés de Jesús María y Juana de Santa Teresa<sup>16</sup>, que destinamos por compañeras cofundadoras, todas moradoras en el de dicha villa de Villafranca...”<sup>17</sup>.*

El traslado de las hermanas a Espejo se hace de acuerdo con las directrices que marca el obispo. Así, dispone que Don Juan Clemente Ramírez, sacerdote de la parroquia de Espejo y patrono de la fundación<sup>18</sup>, acompañado de otro eclesiástico de “madurez y edad proveccta” se desplacen a Villafranca para acompañarlas. Al mismo tiempo ordena a Don Juan Zamorano, capellán del Colegio de Jesús, María y José, que permita la salida de las tres religiosas.

---

<sup>13</sup> AHHPM. Espejo. Leg. J-1.3, Exp. 1.ff. 27v-28r.

<sup>14</sup> Según el presupuesto de los alarifes las obras costarían 4.148 reales.

<sup>15</sup> Estas cifras difieren de los 102.749 reales y 26 maravedís de capital y de los 3.755 reales y 26 maravedís de renta que señalan los referidos albaceas en las apreciaciones que hacen.

<sup>16</sup> La hermana María de la Santísima Trinidad, era natural de Villafranca. Tomó el hábito en dicha localidad el 12 de septiembre de 1739. Fue superiora de la comunidad de Espejo hasta 1764 en que Don Martín de Barcia la nombra para que funde el colegio de la Santísima Trinidad y Santa Bárbara de Baena. Fallece en esta población en 1807. La hermana Inés de Jesús María, también natural de Villafranca, era sobrina de Luis Pérez Ponce. Tomó el hábito en su pueblo natal el 23 de mayo de 1721. Falleció en Espejo a primeros de diciembre de 1782. La hermana Juana de Santa Teresa nació en Villafranca, población en la que tomó el hábito el 12 de marzo de 1725. Permaneció en Espejo hasta 1766 en que, por enfermedad, vuelve a su comunidad de origen. AHHPM. Espejo. Libro de toma de hábitos, profesiones y defunciones de las hermanas del Colegio de San Miguel de Espejo. Leg. H-1.1.6, Exp. 2

<sup>17</sup> ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L. *op. cit.* p. 345.

<sup>18</sup> Los patronos de la fundación eran: Don Juan José Dorado, rector y cura; Don Juan José Lucena, cura y Don Juan Clemente Ramírez de Córdoba, cura y Comisario de la Santa Cruzada.



El 30 del mismo mes salen las hermanas de Villafranca acompañadas del citado Don Juan Clemente Ramírez; de Don Juan Francisco José López Serrano, beneficiado de la parroquia de San Bartolomé y de Don Esteban de la ciudad de Plasencia, teniente de cura de la mencionada parroquia. Al día siguiente son recibidas por el obispo antes de partir para su nuevo destino. Alrededor de las 10 de la mañana llegan las hermanas a Espejo y se dirigen directamente al beaterío. Esa misma tarde Don Martín de Barcia deja la villa del Guadajoz para visitar Espejo, con el fin de darle a las hermanas posesión de sus flamantes instalaciones y bendecir la nueva iglesia. El acto revistió gran solemnidad y asistieron el clero con la cruz parroquial, el cabildo secular y un gran número de fieles<sup>19</sup>.

Pasados unos días comenzaron las clases con gran satisfacción del pueblo y especialmente de los eclesiásticos que conocían los beneficios que el colegio podía aportar a las niñas y mujeres de la feligresía<sup>20</sup>.

El deseo de las religiosas de tener en su pequeño templo la reserva del Santísimo las mueve a solicitar al prelado el preceptivo permiso. A finales de enero y desde Lucena donde se encontraba de visita pastoral, comisiona a Don Tomás de Pineda, vicario de la parroquia de San Bartolomé, para que reconociera el sagrario y el copón que habían adquirido las hermanas para custodiar la Eucaristía y viera si guardaban los requisitos exigidos. En caso afirmativo el titular de la diócesis autorizaría la petición<sup>21</sup>.

Por fin en la tarde del 2 de febrero, festividad de la Candelaria, se traslada procesionalmente el Santísimo desde la iglesia parroquial al nuevo templo. Al desfile, que reviste gran pomposidad, asisten los sacerdotes de la parroquia, la comunidad de carmelitas, los representantes del municipio y más de mil personas que con velas y hachas encendidas flanqueaban el paso del Santo Sacramento. Para finalizar la jornada se quemaron una vistosa colección de fuegos artificiales. Al día siguiente y como colofón de los actos religiosos, los sacerdotes de Espejo concelebraron una solemne misa cantada en el flamante templo. Los gastos que ocasionaron estas celebraciones fueron enjugados por las señoras y señores de la villa<sup>22</sup>.

La masiva asistencia de fieles y las limosnas recibidas para sufragar estos cultos, son un indicador de la buena acogida que tuvieron las religiosas y del prestigio del centro educativo, a pesar del poco tiempo que llevaba prestando sus servicios en la localidad.

Durante los primeros meses la comunidad de Espejo estuvo formada solamente por las tres religiosas llegadas de Villafranca. Su número se incrementa hasta las cinco que establece el obispo a finales de enero de 1759, en que ingresan Josefa

<sup>19</sup> ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L. *op. cit.* p. 345.

<sup>20</sup> AHHPM. Villafranca. Leg. H-3.2, Exp. 8.

<sup>21</sup> AHHPM. Espejo. Leg. H-5.5, Exp. 2.

<sup>22</sup> ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L. *op. cit.* p. 347.

Antonia de Lucena y Jurado, natural de Espejo, y Josefa Antonia Ravé y Valdés Calvo, nacida en la cercana villa de Luque<sup>23</sup>. A causa del mucho trabajo que tienen las hermanas, la superiora se dirige de nuevo al titular de la diócesis en enero de 1762 pidiéndole permiso para ampliar los miembros de la comunidad hasta el número que permitan sus rentas. Al mismo tiempo le propone que sean admitidas Ana de Aguilar, natural de Espejo, y Francisca Ventura Ortíz, procedente de Sevilla. Ésta necesita la dispensa del prelado por tener 38 años y sobrepasar la edad que según las constituciones debían tener para su ingreso<sup>24</sup>. En la respuesta que da el obispo, admite solo a Ana de Aguilar, permitiendo que la segunda entre con hábito de seglar hasta que se compruebe si las rentas de la fundación eran suficientes para costear los gastos del colegio y beaterio<sup>25</sup>.

Las fuentes documentales consultadas nos permiten conocer la identidad de las hermanas que desempeñaron su labor educativa en el Colegio de San Miguel, la fecha en la que toman el hábito, el nombre de religión que adoptan y el lugar de su nacimiento<sup>26</sup>:

Toma de hábito	Hermanas	Localidades
28 - I - 1759	Josefa Antonia del Santísimo Sacramento	Espejo
21 - II - 1759	Josefa Antonia de San Miguel	Luque
22 - XI - 1761	Ana Rosa de la Concepción	Espejo
5 - VII - 1762	Ana de Jesús	Espejo
20 - VIII - 1765	María de San Ramón	Espejo
27 - VII - 1766	Rosa María Josefa Romualda	Cabra
12 - X - 1766	Hilaria Antonia de la Santísima Trinidad	Córdoba
12 - X - 1766	Ana de los Dolores	Castro del Río
15 - X - 1766	María Antonia de los Dolores	Montilla
12 - IX - 1773	Francisca de San Miguel	Espejo
4 - X - 1789	Josefa de Jesús María	Espejo
3 - II - 1792	Ana Telesfora de los Dolores	Villafranca
3 - II - 1793	Ignacia de San José	Espejo
3 - V - 1796	María de la Cruz del Rosario	Espejo

<sup>23</sup> Los nombres de religión que adoptan son Josefa Antonia del Santísimo Sacramento y Josefa Antonia de San Miguel respectivamente.

<sup>24</sup> El capítulo segundo de las constituciones del colegio de Villafranca, por las que se regía el de Espejo, establece "Ninguna sea admitida de menos de diez años ni más de treinta". ARANDA DONCEL, J. y SEGADO GÓMEZ, L. *op. cit.* p. 409.

<sup>25</sup> AHHPM. Espejo. Leg. H-1.1.1, Exp. 17.

<sup>26</sup> *Ibidem*. Libro de toma de hábitos, profesiones y defunciones de las hermanas del Colegio de San Miguel de Espejo. Leg. H-1.1.6, Exp. 2.



En el periodo de tiempo estudiado -1758/1800- ingresan en la Comunidad del Colegio de San Miguel 14 religiosas. Las nacidas en Espejo suman 8, el resto son oriundas de Córdoba y su provincia. De ellas destaca la espejeña Ana de Jesús Gracia Rus, que fue superiora del colegio y costó a sus expensas la construcción de la nueva iglesia de San Miguel y unas importantes obras en el colegio y beaterio<sup>27</sup>. Es de destacar que en el año 1766 toman el hábito cuatro hermanas y a partir de dicha fecha se producen periodos de tiempo -1766/72 y 1774/1789- sin que lo reciba ninguna.

Las religiosas impartían enseñanza gratuita a las niñas pobres de la localidad. También, desde sus comienzos, admitían como pupilas a las que deseaban ser educadas en el colegio y disponían de medios económicos suficientes para pagar su manutención. Cada una abonaba al año 300 reales, 1 cerdo de 60 libras y 9 fanegas de trigo.

El número de pupilas, el tiempo que permanecieron en el centro educativo y las cantidades en dinero y en especie que pagaron es como sigue<sup>28</sup>:

**Cantidades que pagaban**

<i>Reales</i>	<i>Cerdos</i>	<i>Trigo-Fanegas</i>
1.500	5	45
7.200	24	216
6.300	21	189
1.200	4	36
3.000	10	90
5.400	18	142
2.400	8	72
7.200	24	216

Los valores numéricos del cuadro nos indican que de las 33 pupilas que durante la referida etapa fueron instruidas en el Colegio de San Miguel algo más del 72% residieron en él menos de cuatro años y cerca del 22% lo hicieron entre cuatro y ocho años. El tiempo máximo de permanencia lo tienen las 2 alumnas que estuvieron en el centro doce años.

<sup>27</sup> SEGADO GÓMEZ, L.: "El Colegio de San Miguel de Espejo". *Espejo. Apuntes para su historia*, pp. 161-168. Córdoba, 2000.

<sup>28</sup> AHHPM. Espejo. Leg. E-6. Exp.1.









Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



Diputación  
de Córdoba